



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Bargas  
20/04/2023



NIF: P4501900G

Intervención

Expediente 1163001E

**Expte.: 1163001E.**  
**Asunto: Cuenta General 2022.**  
**Objeto: Rendición de la Cuenta General 2022.**

## DECRETO

La Alcaldía-Presidencia, sobre la base de los siguientes **FUNDAMENTOS:**

- 1.- La Cuenta General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Bargas, comprensiva de los estados y cuentas Anuales, sus Anexos y demás Documentación Complementaria.
2. Los Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la Entidad del año 2022, confeccionados por la Intervención municipal conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
3. Lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Regla 44 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, sobre el contenido, formación, aprobación y rendición de la Cuenta General de la Entidad.
4. El Informe de la Intervención municipal de fecha 20 de abril de 2023.

### Adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

- 1º.- Rendir la CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2022, que está integrada únicamente por la Cuenta General del Ayuntamiento de Bargas.
- 2º.- La referida CUENTA GENERAL, previos los trámites legalmente establecidos, se someterá a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y posteriormente a la aprobación por el Pleno de la Corporación, para su remisión al Tribunal de Cuentas.

LA ALCALDESA

Doy fe,  
LA SECRETARIA



(firmado digitalmente al margen izquierdo)

Fdo. Isabel María Tornero Restoy.

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC AWQN R2D2 QWRE 4FQV

Resolución Nº 872 de 20/04/2023 "Decreto rendición Cuenta General 2022" - SEGRA 673445

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1